CONTRATO N° 02/2020

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en Avenida República entre Río Jejui y Río Ypane, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, con RUC N° 1412573-0 domiciliada en Octava casi Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora BENITA YEGROS VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL – ALQUILERES VARIOS" - AD REFERÉNDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Alquileres Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Contratista;
e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.
f) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.576

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por el Congreso Nacional, Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", dentro de la Actividad 4 Gerenciamiento de Actividades de Apoyo. La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación de fecha 06/03/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Alquiler de Toldos (precio por metros cuadrados)	Unidad	Evento	1	25.000
2	Alquiler de Toldos Climatizado (precio por metros cuadrados)	Unidad	Evento	1	25.000
3	Provisión de Mantel para Tablón	Unidad	Evento	1	20.000
4	Provisión de Mantel para Mesa redonda	Unidad	Evento	1	15.000
5	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo normal	Unidad	Evento	1	10.000

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

6	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo de brocato	Unidad	Evento	1	10.000
7	Provisión de Pollerón de Tablón	Unidad	Evento	1	30.000
8	Cubre bandeja y repasador	Unidad	Evento	1	1.000
9	Provisión de Servilleta de Tela	Unidad	Evento	1	1.000
10	Provisión de Servilleta de Papel (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	5.000
11	Provisión de Sillas de Plástico	Unidad	Evento	1	3.000
12	Provisión de Sillas Cromadas	Unidad	Evento	1	3.000
13	Provisión de Sillas Cromadas Vestidas	Unidad	Evento	1	8.000
14	Provisión de Bandeja para mozo	Unidad	Evento	1	1.000
15	Tenedor	Unidad	Evento	1	1.000
16	Cuchillo	Unidad	Evento	1	1.000
17	Cuchara	Unidad	Evento	1	1.000
18	Cucharita	Unidad	Evento	1	1.000
19	Vasos de vidrio para agua, jugo, soda y gaseosa	Unidad	Evento	1	1.000
20	Vasos de vidrio para whisky	Unidad	Evento	1	1.000
21	Copas de vino y agua	Unidad	Evento	1	1.000
22	Provisión de Platos	Unidad	Evento	1	1.000
23	Provisión de platitos	Unidad	Evento	1	1.000
24	Hielera con pinza	Unidad	Evento	1	1.000
25	Servicio de Mozo	Unidad	Evento	1	80.000
26	Provisión de Tablones para 12 personas	Unidad	Evento	1	20.000
27	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	Unidad	Evento	1	15.000
28	Forros para Sillas Cromadas	Unidad	Evento	1	2.000
29	Tachos grandes	Unidad	Evento	1	5.000
30	Provisión de tacitas con platitos para café	Unidad	Evento	1	2.500
31	Alquiler de Jarras de vidrio	Unidad	Evento	1	1.000
32	Alquiler de Tarima (precio por metro cuadrado)	Unidad	Evento	1	50.000
33	Alquiler de Valla de seguridad (precio por metro lineal)	Unidad	Evento	1	20.000
34	Vasos de plástico grande (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	5.000
35	Vasos de plástico chico (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	5.000
36	Bandejitas de Plástico (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	5.000
37	Bandejitas de Cartón (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	5.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000)** y el monto máximo es de **Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000)**.

5.2 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El Contratista presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020; a solicitud de la Convocante, en un plazo de 72 horas posterior al pedido realizado, vía mail institucional a la empresa adjudicada, en los lugares indicados por el Centro Cultural de la República "El Cabildo" conforme a los eventos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 de abril año del 2020.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
CONTRATISTA

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181